GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN **PROMOVENTE**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0053

VS.

LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC

PROMOVIDAS

ASUNTO: Orden

ORDEN

Se **SEÑALA** la Vista Argumentativa sobre Solicitud de Paralización presentada por la parte Querellante para el viernes 24 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico.

Notifiquese y publiquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 30 de septiembre de 2025. Certifico además que hoy, 30 de septiembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0053 y he enviado copia de la misma a: margarita.mercado@us.dlapiper.com, mariana.muniz@us.dlapiper.com, emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com, alb@alblegal.net, alb@alblegal.net, alb@alblegal.net, margarita.mercado@us.dlapiper.com, alb@alblegal.net, alb@alblegal.net</a

DLA PIPER PR LLC

Lcda. Margarita Mercado Echegaray Lcda. Mariana Muñiz Lara Lcdo. Emmanuel Porro González 500 Calle de la Tanca, Suite 401 San Juan, PR 00901

ALDARONDO & LÓPEZ BRAS, LLC

Lcdo. Eliezer Aldarondo Ortiz Lcdo. Eliezer Aldarondo López Lcdo. Simone Cataldi Malpica Lcda. Diorangelis Santos Rivera 16 Carr. #199 -Suite 400 Guaynabo, PR 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de septiembre de 2025.

Sonia Śeda Gaztambide Secretaria